

Oct. 27/43

#3633

61/7553

Proy. de ley por medio de la
cual se transfiere la suma de
\$10.991.97 dentro de los Capítulos
III, IV y XII de la vigente Ley
de Gastos Públicos.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

944

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de octubre, 1943.

Señor licenciado
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$10.991.97 dentro de los Capítulos III, IV y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

6117553



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y
MARINA

20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO</u>	\$ 5,000.00
G-20152-A	Servicios Personales:	\$ 2,775.00
G-20152-C	Adquisición de Propiedades:	2,225.00
		<u>\$ 5,000.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTE-
RIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	\$ 2,000.00
G-30220-A	Servicios Personales:	\$ 2,000.00

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30204	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>	\$ 2,641.97
G-30204-A	Servicios Personales:	\$ 2,641.97
30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES</u>	\$ 250.00
G-30205-	Para Otras Atenciones:	\$ 250.00
30210	<u>REFORMATORIO PARA NIÑAS</u>	\$ 1,100.00
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,100.00
		<u>\$ 10,991.97</u>

Al:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y
MARINA

20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO</u>	\$ 5,000.00
G-20152-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 5,000.00

(S I G U E)

5^a LEGISLATURA de 1843
REGISTRADA AL N^o 23

en el tomo del libro letra
N^o 3 de sentados de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y comas de
hechas escritas en máquina y razón de dos
separados interlineares.

Oficial de Escribanía de la Cámara de Diputados
Jefe de las Oficinas del Senado
1943



La LEGISLATURA DE 1843
REGISTRADA con el Núm. 23
en el tomo 62 del libro letra B
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados y comas de
en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad de Santiago D. N. 1943.
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de \$10,991.97 dentro de

ASUNTO: varios Capítulos de la vigente Ley de G. P. PAG. No. 2

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTE-
RIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	\$ 2,000.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2,000.00</u>

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES</u>	\$ 3,141.97
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 2,691.97
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:	450.00
		<u>\$ 3,141.97</u>
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>	\$ 850.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 850.00</u>
		<u><u>\$10,991.97</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

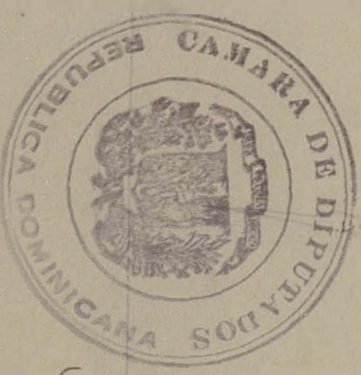
Milady Tellez de L'Official
Milady Tellez de L'Official.

Guido Desprades Batista
Guido Desprades Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarentitres; años 100 de la Independencia, 81 de

-SIGUE-

Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.



LEGISLATIVA No. 1943

REGISTRADA AL No. ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares

Ciudad de San Pedro de Macoris, a los 19 de Julio de 1943

Jefe de las Oficinas ...



La LEGISLATIVA ... DE 1943

REGISTRADA con el Núm. ...

en el folio ... del libro letra ... de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la ... de ... y consta de ...

... critas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad de San Pedro de Macoris, a los 19 de Julio de 1943

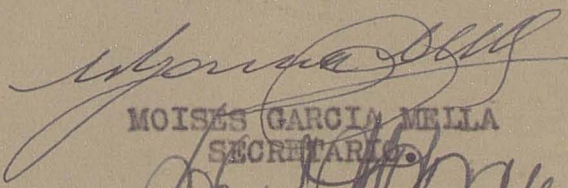
Ayudante de Secretaría

Handwritten signature and date at the bottom left of the page.

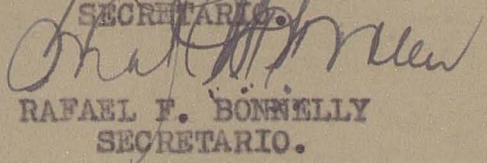
CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. la suma de \$10.991.97 dentro de varios
ASUNTO: Caps. de la vigente Ley de G.P.- PAG. No. 3.-

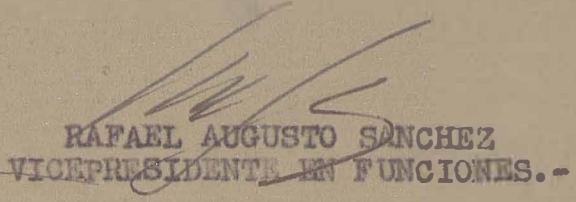
la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-



MOISÉS GARCÍA MELLA
SECRETARIO.



RAFAEL F. BONNELLY
SECRETARIO.



RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

5^a LEGISLATURA *10 de Julio de 1913*

REGISTRADA AL No. *1013*

en el tomo.....del libro letra.....

No. *3* de decretos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina y recán de do

espacios interlineares.

Ciudad de *Santiago* *10 de Julio de 1913*

Agustín C. Rodríguez
Jefe de los Oficineros del Senado.



89

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Oct. 28-43.-

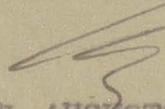
Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Número 944 de fecha 27 de octubre de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley, por cuyo medio se transfiere la suma de \$10.991.97, dentro de los Capítulos III, IV y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

20/1/45

893


Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Oct. 28-43.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cá-
maras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud.
para los fines constitucionales, el anexo proyec-
to de ley, por medio del cual se transfiere la su-
ma de \$10.991.97 dentro de los Capítulos III, IV
y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. con la ma-
yor consideración y respeto,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

P/4581



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO</u>	\$ 5.000.00
G-20152-A	Servicios Personales:	\$ 2.775.00
G-20152-C	Adquisición de Propiedades:	2.225.00
		<u>\$ 5.000.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR
Y POLICIA.

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	\$ 2.000.00
G-30220-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.000.00</u>

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30204	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>	\$ 2.641.97
G-30204-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.641.97</u>
30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$ 250.00
G-30205-	Para Otras Atenciones:	<u>\$ 250.00</u>
30210	<u>REFORMATORIOS PARA NIÑAS</u>	\$ 1.100.00
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1.100.00</u>
		<u>\$ 10.991.97</u>

Al:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO</u>	\$ 5.000.00
G-20152-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 5.000.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	\$ 2.000.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2.000.00</u>

-sigue-

5^{ta} LEGISLATURA *Quinto* de 1913

REGISTRADA AL No. *280*

en el folio..... del libro letra.....
No. *3* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *12*
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *de* *2 de* *Agosto* *1913*

Francisco
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que transf. la suma de \$10.991.97 dentro de varios
ASUNTO: Caps. de la vigente Ley de G.P.- PAG. No. 2.-

CAPITULO XII
PODER. JUDICIAL.-

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES</u>	\$ 3.141.97
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>2.691.97</u>
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:	450.00
		\$ <u>3.141.97</u>
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>	\$ 850.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>850.00</u>
		<u>\$ 10.991.97</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarentitrés, años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS
fdes. Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

fde. Porfirio Herrera
Presidente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarentitrés; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

[Signature]
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.

[Signature]
MOISES GARCIA MELLA
SECRETARIO.

[Signature]
RAFAEL F. BONNELLY
SECRETARIO.

FAM/.

[Handwritten mark]



CONGRESO NACIONAL
LEY No. 1000, de 1951. En virtud de la Ley No. 1000, de 1951, se declara en vigencia el presente Decreto.

Artículo 1.º - Se declara en vigencia el presente Decreto.
Artículo 2.º - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 15 días del mes de Agosto del año 1951.

Yo, el Presidente del Senado, don Juan P. Alfonzo, hago saber que he firmado el presente Decreto en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana.

En fe de lo cual, he firmado el presente Decreto en la ciudad de Santo Domingo, a los 15 días del mes de Agosto del año 1951.

52 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 280 de 1951

en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y copia de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de Julio 1951
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 24323

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de noviembre de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 893, de fecha 28 del próximo pasado mes de octubre, e informarle que el proyecto de ley por medio del cual se ordena la transferencia de la suma de \$10,991.97, dentro de los Capítulos III, IV y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No. 423.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

8/17/582